



MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010

C.P. 5225 – Obispo Trejo

Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL
MANUEL BELGRANO



Obispo Trejo, 01 de Abril de 2020

DECRETO N° 2045/2020

VISTO: El Decreto Nacional 297/2020 de fecha 19 de Marzo de 2020 que puso en vigencia el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio hasta el día 31 de Marzo de 2020 inclusive, ante una potencial crisis sanitaria y social, causada por el virus COVID-19. -

Y CONSIDERANDO: Que dicho plazo ha sido prorrogado por el Poder Ejecutivo Nacional hasta el día 12 de Abril de 2020 inclusive mediante Decreto N° 325/2020. -

Que en el marco de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional debido a la Emergencia Sanitaria en que se encuentra sumergido el País, es deber de los gobiernos locales adoptar las medidas adecuadas a fin de acompañar el proceso de prevención, extremando las medidas. -

POR TODO ELLO

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO

EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: ADHIÉRASE al Decreto Nacional 325/2020 de fecha 31 de Marzo de 2020 que extiende el plazo del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio hasta el día 12 de Abril de 2020 inclusive.

ARTÍCULO 2°: PRORRÓGUESE hasta el día 12 de Abril de 2020 inclusive y/o hasta el término que determine el Poder Ejecutivo Nacional en relación a una posible o hipotética extensión del plazo del aislamiento social, preventivo y obligatorio o medida que en un futuro lo reemplace, las disposiciones tomadas oportunamente bajo Decretos Municipales N° 2038/2020-2039/2020-2040/2020 Y 2041/2020-

ARTÍCULO 3°: Toda nueva información será comunicada a la población por este Municipio a través de los canales oficiales. -

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto podrá ser complementado y/o modificado por las decisiones que sean anunciadas con posterioridad al dictado del presente, por el Gobierno Provincial o Nacional. -

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -